

me remito, y para que cons-
te doy el presente en la ciudad
de Lerma endiez y ocho de Julio
de mil seiscientos y noventa
y cinco años Pedro de mena
Zamora Escribano: y para que
lo contenido endicho decreto ten-
ga efecto se acordo dar esta
nuestra Carta: Por la qual
confirmamos y aprovamos
todo lo obrado por el dicho Licen-
ciado Don Paulo Diamante
en la institucion de la dicha
Hermandad nuevamente erige-
da y acuerdo sobre ella echo
por esta ciudad que de nuevo va
incorporado para que lo en ella
contenido sea guardado cum-
plido y executado segun y como

